

OVJ/CER/rjg  
MRE-56 77311006362

RUT 76.123.562-1  
COMBUSTIBLES J Y K LIMITADA  
AUTORIZA EMITIR VALES EN REEMPLAZO  
DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINAS  
REGISTRADORAS.-  
-----

VALPARAÍSO, 21 de Febrero de 2011

RES. EX. DRE 05-01 N° 77311000336 VISTOS: La solicitud presentada el 31 de Enero de 2011, por don JOAQUÍN AURELIO IGLESIAS GONZÁLEZ, RUT 5.071.535-3, en representación de COMBUSTIBLES J Y K LIMITADA, RUT. 76.123.562-1, con domicilio en SALVADOR VERGARA N° 504, FORESTAL, VIÑA DEL MAR, con giro o actividad comercial Compra venta y distribuidor de combustible y sus derivados, por la que pide autorización para emitir vales por medio de máquina registradora en reemplazo de las boletas de ventas y Servicios.

CONSIDERANDO:

1º) Que, la (s) máquina (s) registradora (s) que funcionarán en el establecimiento señalado son las siguientes:

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA N°	N° FISCAL	RESOL. DE LA D.N. QUE AUTORIZA LA MAQUINA	
SAM4'S	ER-420	B5AD800007R	1	157365	1325	28.09.2007

TIPOS: "A" CON PROHIBICIÓN DE CONEXIÓN A COMPUTADOR CENTRAL.

2º) Que, según consta en certificado emitido en Diciembre de 2010 , por INGEPESA., las máquinas registradoras antes descritas, reúnen los requisitos exigidos por la Dirección de este Servicio, en Res. N° 1325 de 28.09.2007, y que tiene inhabilitadas las siguientes teclas y funciones:

TICKET SI/NO, RECIBIDO, MACRO, %1, %2, PAGOS, CAMBIO TECLADO, ANULA TICKET, RETORNO, CORRECCIÓN; POSICIÓN VOID Y S

3º) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en las disposiciones contenidas en la Resolución N° 4947, de 20.08.98, publicada en el diario oficial del 26.08.98, Circular N° 50, de 28.08.98 y la Resolución N° 53, de 31.05.2004, las cuales se dan por reproducidas en este número para todos los efectos legales.

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D. L. 825, y la Resolución N° 1171, de 24 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZÁSE a COMBUSTIBLES J Y K LIMITADA, RUT 76.123.562-1, para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de la máquina registradora indicadas en el considerando 1º de la presente resolución.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de las citadas máquinas registradoras o adulterar los resultados que ellas producen, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

MRE-56 77311006362-2011

Asimismo, deberá solicitar en el DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA, un funcionario competente de este Servicio, PARA QUE PROCEDA A ADHERIR A LAS MÁQUINAS REGISTRADORAS, LAS TARJETAS AUTOADHESIVAS CON NÚMERO FISCAL que acredita que dichas máquinas registradoras se encuentran autorizadas, además, de la COLOCACIÓN DE LOS SELLOS QUE CORRESPONDAN.

TÉNGASE PRESENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN N° 4947, DE 20.08.98, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DEL 26.08.98, CIRCULAR N° 50, DE 28.08.98 Y LA RESOLUCIÓN N° 53, DE 31.05.2004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

OTTY VIVANCO JIMÉNEZ  
JEFA DEPTO. PLATAFORMA ATENCIÓN Y ASISTENCIA

DISTRIBUCIÓN:

- A don: Joaquín Iglesias González, Rep. Legal de:  
Combustibles J y K Ltda.  
Salvador Vergara N°504, Forestal  
VIÑA DEL MAR.-
- DEPTO. PLATAFORMA GRUPO 1